

Anexo I - Solicitud de alta de restaurante "XX" adherido al "Términos y Condiciones Generales de Uso y Contratación del Partner" para la intermediación en la entrega inmediata de productos "XX" suscrito entre YY y Glovoapp Spain Platform SLU el [...]

A la Atención de de Glovoapp Spain Platform SLU (partners@glovoapp.com)

D./Dña. [nombre completo del Franquiciado, mayor de edad, empresario, con NIF], actuando en nombre y representación de la sociedad [.....], en calidad de [.....] de la misma, cuyo cargo manifiesta encontrarse en vigor, mediante el presente:

PRIMERO.- Declaro haberme adherido a los "Términos y Condiciones Generales de Uso y Contratación del Partner" para la intermediación en la entrega inmediata de productos "XX" suscrito entre YY y Glovoapp Spain Platform SLU el [...] a cumplirlo en todos sus términos.

SEGUNDO.- A los efectos de llevar a término la adhesión procedo a remitir la información requerida del restaurante/s explotado por la sociedad [.....], que se ha/n adherido al acuerdo, con el objeto de que **GLOVO** pueda dar de alta en su sistema al/los mismo/s:

Sociedad operadora: _____
CIF: _____
Persona de contacto: _____
Email de contacto general: _____
Teléfono de contacto general: _____
Cuenta corriente: _____
Relación de restaurantes adheridos:

Restaurante "XX"

- número de site: _____
- dirección: _____
- persona de contacto: _____
- email de contacto: _____
- teléfono de contacto: _____

Restaurante "XX"

- número de site: _____
- dirección: _____
- persona de contacto: _____
- email de contacto: _____
- teléfono de contacto: _____

TERCERO.- Que siendo necesario y esencial para que Glovoapp Spain Platform SLU pueda prestar el servicio objeto de los Términos y Condiciones del Partner , disponer de los precios de los productos que comercializo en el restaurante "XX" sito en _____, autorizo expresamente a YY para que remita directamente a Glovoapp Spain Platform SLU la lista de precios de los productos que comercializo, los cuales han sido proporcionados y validados por mi parte.

CUARTO.- Asimismo, me comprometo a informar puntualmente a Glovoapp Spain Platform SLU, a la dirección de correo electrónico: partners@glovoapp.com de la falta de disponibilidad de algún o algunos productos y/o modificaciones de precios de los mismos, por ser ello esencial para que la información que figura en la APP (App/web) de **GLOVO** sea fiable y permanezca actualizada, todo ello para la correcta prestación del servicio y cobro de los productos a los clientes y de conformidad con lo previsto en los Términos y Condiciones del Partner.

QUINTO.- Asimismo autorizo expresamente a Glovoapp Spain Platform SLU para que con periodicidad semanal envíe a YY una relación de las transacciones efectuadas por los usuarios, de los productos "XX" del/ de los restaurante/s aquí adherido/s.

SEXTO.- Por último, me comprometo en mi propio nombre y en nombre y representación de [.....] a mantener la confidencialidad sobre los términos contenidos en el presente documento y en Términos y Condiciones Generales de Uso y Contratación del Partner.

SÉPTIMO.- Me doy por enterado, me obligo y consiento expresamente que, en caso de incumplimiento de las obligaciones referidas en el presente documento, o en los Términos y Condiciones del Partner a los que me adhiero, podrá traer como consecuencia que el/los restaurante/s adherido/s dejen de disfrutar del servicio de intermediación en la entrega inmediata de productos,

Lo que suscribo y me comprometo a cumplir en [.....], a ... dedel ...

Sociedad _____

Fdo.- franquiciado

Anexo II – SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

De acuerdo con la Cláusula 4.3.a) de los presentes Términos y Condiciones del Partner, se indican a continuación, con carácter ilustrativo no limitativo, los requisitos de seguridad para el transporte de alimentos que deberán ser seleccionados, modificados o ampliados por el **PARTNER**. Deben cumplirse los siguientes requisitos para que el **MANDATARIO** o su servicio de mensajería (individual o colectivamente "Usted") entreguen alimentos en nombre de restaurantes del **PARTNER** según lo previsto en los "Términos y Condiciones Generales de Uso y Contratación del Partner":

- Usted deberá cumplir con todos los requisitos de la agencia reguladora local, así como los requisitos de la Compañía descritos en los "Términos y Condiciones Generales de Uso y Contratación del Partner", con respecto al transporte de alimentos. Si los requisitos de la Compañía difieren de los requisitos locales, deberá cumplir con los requisitos más estrictos.
- Nunca deberá transportar productos alimenticios en vehículos que hayan transportado animales, productos químicos o gasolina sin antes limpiar y desinfectar completamente el vehículo. Consultará el manual del propietario antes de limpiar el interior del vehículo.
- Durante el transporte, deberá proteger todos los alimentos y bebidas del polvo, objetos extraños, productos químicos u otra contaminación.
- No deberá almacenar alimentos en contacto directo con hielo o agua. Solo podrá usar bolsas de hielo selladas cuando sea necesario para mantener la temperatura adecuada del producto. Si las bolsas de hielo son reutilizables, deberá lavarlas, enjuagarlas y desinfectarlas después de cada uso. Los empaquetados fríos y calientes deberán conservarse en recipientes separados para mantener las temperaturas adecuadas.
- Debe transportar todos los alimentos y bebidas en los equipos diseñados para mantener las temperaturas adecuadas (por ejemplo, bolsas / cajas aisladas o térmicas, refrigeradores, etc.). Los contenedores utilizados para la entrega deben ser:
 - o Aprobado por la NSF (o su equivalente local)
 - o Duradero, resistente a la corrosión y no absorbente.
 - o Suficiente en peso y grosor para resistir repetidos lavados, enjuagues y desinfecciones.
 - o Tener una superficie lisa y fácil de limpiar.
 - o Libre de olores tales como plástico fuerte, químicos, olores de humo.
 - o Resistente y libre de picaduras, astillas, arañazos, manchas, grietas, absorción de humedad y descomposición.
- Mantenerse limpios en todo momento

ANEXO III - COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

De acuerdo con la cláusula 4.3. d) de los presentes Términos y Condiciones del Partner, en cumplimiento con lo establecido en la regulación aplicable en materia de coordinación de actividades empresariales, el **PARTNER** se obliga a indicar los riesgos presentes en sus instalaciones[1] que pueden afectar a los **MANDATARIOS** concurrentes marcando con una X a continuación:

1. Configuración espacios de trabajo

- Caída de personas al mismo nivel (derivado de suelos en mal estado, resbaladizos...)
- Caída de personas a diferente nivel (derivado de presencia de escaleras, desniveles, huecos no protegidos, etc)
- Pisadas sobre objetos/materiales (derivado de falta de orden y limpieza, presencia de cables...)
- Cortes con objetos o materiales (utilización de equipos de trabajo, zonas con filos cortantes, presencia de baldosas en mal estado...)
- Golpes contra objetos inmóviles (zonas de paso estrechas, falta de orden y limpieza...)
- Atrapamiento con elementos móviles (puertas automáticas, uso de equipos de trabajo...)
- Derrumbamiento o vuelco de materiales (estanterías sin anclar, almacenamiento inadecuado...)
- Caída de objetos en manipulación (falta de limpieza, falta de uso de equipos de protección individual...)
- Contacto con sustancias químicas (productos de limpieza en uso o almacenamiento...)
- Contactos eléctricos directos/indirectos (uso de equipos de trabajo en mal estado, enchufes y/o cables en mal estado...)
- Incendio (propagación por medidas insuficientes, falta de sectorización, falta medios de extinción...)
- Dificultad de evacuación en caso de emergencia (falta de señalización en materia de emergencia...)
- Accidentes de tráfico (in misión)
- Accidentes in itinere
-

2. Riesgos higiénicos

- Exposición a condiciones ambientales inadecuadas (temperaturas elevadas/baja, humedad relativa, desconfort térmico..)
- Exposición a ruido
- Ambiente con iluminación inadecuada/insuficiente (zonas de trabajo, zonas de paso...)
- Exposición a radiaciones ionizantes (rayos X, radón...)
- Exposición a radiaciones no ionizantes (microondas...)
- Exposición a riesgos biológicos (Covid-19, alimentos...)
-

3. Riesgos ergonómicos y psicosociales

- Diseño del puesto de trabajo inadecuado (problemas vinculados al espacio, dimensionado.)
- Sobreesfuerzos (por realización de posturas forzadas, realización de manipulación manual de cargas...)
- Sobrecarga de trabajo
- Carga física en el trabajo (mantenimiento de posturas estáticas, posturas dinámicas.)
- Uso de pantallas de visualización de datos (ordenadores)
- Procedimiento de trabajo inadecuado/no implantado
- Falta de coordinación en el puesto de trabajo
- Trato con personas (agresiones, atracos.)
- Derivados de la no utilización de equipos de protección individual
-

[1] El listado, no exhaustivo, no sustituye a la evaluación de riesgos del **PARTNER**, la cual tendrá prevalencia sobre el mismo.

ANEXO IV - CONTRATO DE ENCARGO DEL TRATAMIENTO

Dando pleno cumplimiento a las disposiciones del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"), Glovoapp Spain Platform, S.L.U. (en adelante, el "RESPONSABLE" o "GLOVO") y el PARTNER de GLOVO o el ENCARGADO (en adelante el "ENCARGADO") formalizan el presente Contrato de Encargo del tratamiento (en adelante "DPA") con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- Objeto y finalidad del encargo

- a) El objeto, naturaleza, alcance y la finalidad del Tratamiento de datos por parte del ENCARGADO se derivan del Contrato Principal firmado para cubrir y establecer las relaciones comerciales de ambas partes (el "Contrato Principal"). El presente Contrato tiene como finalidad conceder acceso al ENCARGADO a los datos personales de aquellos usuarios que hayan realizado un pedido al establecimiento de este último, a través de la APP de GLOVO única y exclusivamente para la correcta ejecución de aquél (el "Tratamiento").
- b) El ENCARGADO sólo podrá recopilar, procesar o utilizar aquellos datos necesarios contemplados en el marco del Contrato Principal y de conformidad con las instrucciones de GLOVO, descritas en el presente Contrato. En ningún caso el ENCARGADO podrá tratar información personal de los usuarios para cualquier otra finalidad que la mencionada en el punto anterior.

2.- Duración

- a) El presente Contrato estará en vigor mientras se mantenga vigente el Contrato Principal que ambas Partes tienen suscrito. Como consecuencia de lo anterior, la rescisión o terminación del Contrato Principal supondrá la terminación automática del presente Contrato, sin perjuicio de aquellos derechos y obligaciones que, habida cuenta de su naturaleza y de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento, deban seguir teniendo efecto tras la finalización de este Contrato.

3.- Categoría de datos personales e interesados

- a) Para llevar a cabo el Tratamiento (ejecución de los pedidos realizados por los usuarios a través de la Plataforma), el RESPONSABLE pone a disposición del ENCARGADO la información que se detalla a continuación (incluyendo tanto la categoría de interesados como la tipología de los datos):
 - Datos de contacto del usuario (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono)
 - Categorías especiales de datos (datos relativos a alergias alimenticias en caso de haber sido indicado por el propio usuario a la hora de efectuar su pedido)

4.- Obligaciones del Responsable

Sin perjuicio de otras obligaciones incluidas en el presente Contrato, corresponden también al RESPONSABLE cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar al ENCARGADO los datos a los que se refiere la Cláusula 3 anterior.
- Realizar un análisis de riesgos de las operaciones de tratamiento a realizar por el ENCARGADO y, en su caso, una evaluación de impacto relativa a la protección de datos personales en el caso de que comporten un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados.
- Realizar las consultas previas que correspondan.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD y cualquier otra disposición en materia de protección de datos aplicable tanto al RESPONSABLE como al ENCARGADO.

5.- Obligaciones del Encargado

El ENCARGADO y todo su personal que tenga acceso a datos personales de los que es RESPONSABLE GLOVO, se obliga a:

- Utilizar los datos personales sólo para la finalidad objeto de este encargo.
- Tratar los datos personales ajustándose a las instrucciones que, en cada momento, le indique el RESPONSABLE.
- Si el ENCARGADO considera que alguna de las instrucciones recibidas por el RESPONSABLE infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos aplicable, el ENCARGADO informará inmediatamente de ello a GLOVO.
- Mantener, por escrito, un registro de las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE, que contenga el nombre y los datos de contacto del ENCARGADO y de los responsables por cuenta de los cuales actúa, los cuales deberán en todo caso haber sido autorizados de forma previa por el RESPONSABLE y, en su caso, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional, y la documentación de garantías adecuadas, las cuales deberán haber sido en todo caso informadas de forma previa al RESPONSABLE, las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas al artículo 30.1 del RGPD.
- Guardar bajo su control y custodia los datos personales facilitados por el RESPONSABLE y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos a un tercero (de forma ilustrativa y no exhaustiva: subcontratista, proveedor externo, otra empresa del mismo grupo, colaborador, etc.) salvo autorización expresa y previa del RESPONSABLE, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 6 siguiente.
- Dar apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda, así como asistirle en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- Poner a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.
- Garantizar que los empleados de su organización para tratar datos personales se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad de la información personal tratada por cuenta del RESPONSABLE y a cumplir con el conjunto de obligaciones aplicables al RESPONSABLE, así como con las medidas de seguridad correspondientes.
- Garantizar que las personas que hayan tenido acceso a datos personales en virtud de este Contrato mantengan el deber de secreto respecto a los mismos, incluso después de su terminación.
- Facilitar a los interesados la información relativa al tratamiento de sus datos realizado en el marco del Tratamiento, en el momento de la recogida de sus datos.
- Una vez finalice el Contrato Principal, el ENCARGADO deberá devolver al RESPONSABLE, en todo caso, todos los documentos, datos e información personal puestos a su disposición. Una vez devueltos, el ENCARGADO deberá eliminar los que consten en sus sistemas virtuales y deberá proporcionar una prueba documentada de la supresión adecuada de los datos, salvo que exista la obligación de almacenarlos en virtud del Derecho de la Unión Europea o de la legislación del estado miembro respectivo de la UE en el que se encuentre el ENCARGADO. La conservación de los datos, deberá someterse al bloqueo de los mismos, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el RESPONSABLE.

6.- Subcontratación o cesión de datos personales por el Encargado

- a) GLOVO no autoriza al ENCARGADO a subcontratar ningún tratamiento de datos conferido en este Contrato a ningún tercero.
- b) Si el ENCARGADO desea contratar a otras empresas para llevar a cabo determinados tratamientos de datos por su cuenta o por cuenta del RESPONSABLE (en adelante, "Subencargado"), el ENCARGADO deberá comunicarlo previamente por escrito a GLOVO, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto, el lugar donde los datos estarán tratados y almacenados en su caso, y los tratamientos que pretende subcontratar.
- c) GLOVO solamente autorizará el tratamiento de datos por parte de aquellos subencargados que presten garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento de datos encomendado sea conforme con las disposiciones de la normativa de protección de datos aplicable.

d) En caso de que GLOVO autorice de forma expresa la subcontratación de tratamiento de datos, el Subencargado -que también ostentará la condición de Encargado del tratamiento-, este último estará obligado a cumplir con las obligaciones de protección de datos establecidas en el presente Contrato. Corresponderá al ENCARGADO formalizar la relación con el Subencargado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del RGPD.

e) Si el Subencargado incumple las obligaciones de protección de datos previstas en el Contrato para el ENCARGADO, el ENCARGADO seguirá siendo plenamente responsable ante GLOVO en lo referente al cumplimiento de dichas obligaciones.

f) En caso de que el ENCARGADO transfiera datos de carácter personal que sean parte de la base de datos de GLOVO sin la autorización expresa del RESPONSABLE, GLOVO podrá, de forma inmediata y automática:

- Reclamar tanto al ENCARGADO como al Subencargado cualesquiera daños y perjuicios que GLOVO pueda sufrir como consecuencia de este incumplimiento,
- Rescindir de forma inmediata el Contrato Principal y sus correspondientes enmiendas en caso de haberlas con el ENCARGADO,
- Iniciar las acciones legales que considere oportunas en aras de hacer valer sus derechos.

7.- Transferencias internacionales

a) En ningún caso, GLOVO autoriza al ENCARGADO a realizar transferencias internacionales de datos a un tercer país para la realización del Tratamiento encomendado en este Contrato a no ser que lo contrario haya sido previamente pactado y acordado por escrito por parte de GLOVO.

b) En caso de que el ENCARGADO desee o deba realizar transferencias internacionales a un tercer país u organización internacional para la realización del Tratamiento, deberá solicitar la autorización expresa de GLOVO, aportando la documentación de soporte necesaria que demuestre la prestación de garantías suficientes para garantizar un nivel de protección adecuado de los datos personales de los usuarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del RGPD.

8.- Seguridad de los datos personales y notificaciones de brechas

a) El ENCARGADO tomará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel adecuado a los riesgos que presente el tratamiento de datos encomendado por el RESPONSABLE.

b) Entre otras medidas, el ENCARGADO se compromete a:

- Seudonimizar y cifrar los datos personales, cuando resulte necesario.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento.
- Implementar las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) que resulten de aplicación, de acuerdo con el análisis de riesgos realizado con anterioridad al tratamiento, teniendo en cuenta los medios utilizados, para garantizar la seguridad de la información personal tratada y los derechos de los interesados.
- Notificar al RESPONSABLE, sin dilación indebida, las violaciones de la seguridad de los datos personales tratados a su cargo y por cuenta de este último que tengan lugar por razón del Tratamiento. En cualquier caso, el ENCARGADO realizará esta notificación a GLOVO en el plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas desde que tenga conocimiento de la violación. La notificación contendrá la información que sea precisa para la documentación y comunicación de la incidencia por parte del RESPONSABLE y se enviará a la atención del Delegado de Protección de Datos de GLOVO, al siguiente buzón de incidencias: gdpr@glovoapp.com. El ENCARGADO facilitará al RESPONSABLE, como mínimo, la información siguiente relativa a la violación de seguridad: descripción de la naturaleza de la violación, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados, el nombre y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (si lo tuviera nombrado) o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información, las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales, las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación. Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, la información antes mencionada se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. No será necesaria la notificación del ENCARGADO al RESPONSABLE cuando sea improbable que la violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

9.- Derechos de los interesados

a) En caso de que sea posible, el ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE para que éste pueda cumplir con su obligación de dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y, en su caso, derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles).

b) En caso de que los interesados ejerzan algún derecho ante el ENCARGADO, éste deberá dar traslado de la solicitud de forma inmediata al RESPONSABLE y, a no más tardar, dentro del plazo de TRES (3) días hábiles siguientes a contar desde su recepción, para que el RESPONSABLE resuelva en tiempo y forma dicha solicitud.

c) En ningún caso corresponderá al ENCARGADO resolver las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados, siendo ello obligación exclusiva del RESPONSABLE.

10.- Responsabilidad

a) El ENCARGADO defenderá, indemnizará y eximirá al RESPONSABLE de responsabilidad y le mantendrá indemne de cualesquiera reclamaciones y daños y perjuicios reales o alegados en los que hubiere incurrido GLOVO como resultado del tratamiento ilegítimo o no autorizado, pérdida accidental, divulgación, destrucción o daño a cualquiera de los datos personales facilitados por GLOVO al ENCARGADO (incluyendo, en su caso, cualquier Subencargado).

b) El ENCARGADO será responsable e indemnizará al RESPONSABLE por cualesquiera daños y perjuicios que el RESPONSABLE pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento del presente Contrato y de la legislación de protección de datos aplicable.

11.- Jurisdicción y ley aplicable

a) Las Partes, con renuncia expresa al fuero que les corresponda, se someten expresamente para cuanta divergencia, controversia o conflicto surgiera entre ellos como consecuencia de la validez, vigencia, interpretación y/o aplicación del presente Contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

b) El presente Contrato se rige e interpreta de conformidad con el RGPD y cualquier otra disposición en materia de protección de datos aplicable tanto al RESPONSABLE como al ENCARGADO.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato de Encargo del Tratamiento, que otorgan y firman de forma telemática, reconociendo y confiriendo plena validez a dicho proceso de firma, en _____, a ____ de _____ de 2023.